



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO: Negación de servidumbre No.25994089001201900045  
Demandante: JAVIER ANTONIO RIOS ALVAREZ Y ORTRO.  
Demandados: ARMANDO BELTRAN SANCHEZ Y OTRO

---

Señor, Juez,

De conformidad con lo ordenado en la sentencia anterior y lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a liquidar las costas dentro del proceso anunciado en la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

Pago Póliza Judicial folios 117 y 229 cuaderno principal digitalizado	\$48.462.00
Inscripción demanda folios 222 y 228 cuaderno principal digitalizado	\$36.400.00
Pago certificado libertad folio 239 cuaderno principal digitalizado	\$36.400.00
Agencias en Derecho folio 803 cuaderno principal digitalizado	\$1.200.000.00
	=====
	\$1.321.262.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.321.262.00).

Septiembre 7 de 2021

El Secretario,

  
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L  
A P U L O - C U N D I N A M A R C A  
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO  
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1  
[jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co)